



RESOLUCIÓN 021 2022

Por medio de la cual se autoriza el pago de cesantías parciales

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 1582 DE 1998, 2755 DE 1996 Y 888 DE 1991, y

CONSIDERANDO

Que el Señor **ORIELSO BOTELLO FERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.466.068 de Cúcuta, solicita el pago parcial de cesantías con destino a **Mejoramiento de Vivienda**.

Que el solicitante presta sus servicios como **Auxiliar de Servicios Generales** grado 02 en la I.E. Normal María Inmaculada en la ciudad de Arauca, con nombramiento en Propiedad, desde el 27 de Octubre de 1987 hasta la fecha.

Que el solicitante reúne los requisitos exigidos por el D.C. 888 / 91 Art. 1° Para Mejoramiento de Vivienda.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, el trabajador deberá garantizar que este concepto prestacional, será invertido en los fines indicados en la petición

Con base en lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR, el pago parcial de cesantías a el Señor **ORIELSO BOTELLO FERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **13.466.068** de Cúcuta, por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 2.600.000)**, para **Mejoramiento de Vivienda**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incurrirán en las sanciones establecidas los servidores públicos que destinen sus cesantías parciales para fines diferentes a lo establecido en las disposiciones legales.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los

06 ENE 2022

**JAYL HERNÁNDEZ TRUJILLO**  
Secretario General y Desarrollo Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	LEONARD ROMERO	Técnico operativo	[Firma]
Digitó:	LEONARD ROMERO	Técnico operativo	[Firma]
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	CARMEN YISETH GARRIDO B.	Líder Talento Humano	[Firma]
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	MARCELIANO GUERRERO ALVARADO	Líder Jurídica	[Firma]
Revisó Aspectos Técnicos:	LEONARD ROMERO	Técnico operativo	[Firma]
Revisó Aspectos Jurídicos.	N/A	N/A	[Firma]
Revisó Aspectos Financieros.	N/A	N/A	[Firma]